**DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**LLAMADO M.O.P.C N° 71/2016.**

Asunción, 25 de enero de 2017.

**VISTO:** La Resolución DNCP N° 4187/16 recaída en el marco del **LLAMADO MOPC N° 71/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL" ID N° 315017;**

**CONSIDERANDO:**

Que, la citada Resolución "*POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA UNIPERSONAL PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LAS FIRMAS CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. Y EDIVI S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2016 PARA EL MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL"...*, en su parte resolutiva punto uno, hace lugar a la protesta promovida, y en su segundo punto, anula la adjudicación realizada en lo que respecta a la adjudicación de los lotes 3, 4, 14 y 15; y ordena retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de las ofertas.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009, en cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, se solicitó a la Dirección de Caminos Vecinales la reevaluación de los requisitos técnicos requeridos en el PBC con relación a los lotes impugnados.

Al respecto, por Memorándum DCV N° 82/17 de fecha 17 de enero de 2017, la Dirección de Vialidad remite el informe de reevaluación, que en su parte pertinente menciona:

**I. *INTRODUCCIÓN***

*En el presente Informe se exponen los resultados de la reevaluación de las ofertas de precio presentadas en los lotes 3, 4, 14 y 15 en el proceso del **LLAMADO MOPC N° 71/2016** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL", cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución DNCP 4.187/16.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

**II. *EVALUACIÓN TÉCNICA COMPARATIVA Y CALIFICACIÓN***

*Se ha procedido a una nueva evaluación de los equipos propuestos por los oferentes para esta convocatoria, verificando la disponibilidad de los equipos viales existentes en las obras en ejecución a cargo de esta Dirección, a partir de los Contratos declarados en el Formulario N° 12 – Compromisos contractuales vigentes, que pudieran afectar la ejecución de las obras licitadas en la presente convocatoria, por superposición en los cronogramas de ejecución.*

*Por tanto, al cotejar el listado de los equipos declarados en cada obra licitada, los equipos viales existentes en zona de obra y, el cronograma de ejecución de dichas obras, se ha verificado la superposición de un (1) equipo vial correspondiente a la firma Caldetec Ingeniería S.R.L., adjudicada en los lotes 3 y 4 de la presente licitación, conforme se verifica en el respaldo documental adjunto (**Anexo 2**), emitido por el supervisor de obras designado a uno de los contratos en ejecución con esta Dirección, a cargo de la referida empresa.*

*Sin embargo, respecto a la adjudicación de los lotes 14 y 15 a la firma EDIVI S.A., habiendo analizado los mismos parámetros expuestos precedentemente, esta Dirección se ratifica en el resultado de la evaluación técnica efectuada, respecto a los equipos viales declarados como*

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Planificación

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

*empresa EDIVI S.A. para este proceso de licitación que nos ocupa, contrastado con los declarados y utilizados en las obras de contratos en ejecución y sus correspondientes cronogramas de utilización de equipos.*

*En este sentido, se visualiza todos los detalles de los equipos declarados por los oferentes para los lotes en cuestión, en la grilla de evaluación inserta en el* ***Anexo 3.***

## *III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES*

*Teniendo en cuenta lo establecido en el PBC, IAC 36.1 El oferente puede ser adjudicado en uno o más lotes, toda vez que cumpla con los criterios de calificación por cada lote ofertado y, sea la opción más económica para la Convocante (Principio de Economía). Ver* ***Anexo 1****, siendo Caldetec Ingeniería S.R.L. calificada para un solo lote y, ratificando nuestra propuesta de adjudicación de los lotes 14 y 15 a favor de la empresa EDIVI S.A., el análisis final de la propuesta de adjudicación para los lotes 3 y 4, queda sujeta al principio de economía mencionado más arriba.*

*En ésta línea, y ratificando lo mencionado en el informe técnico anterior, se puede considerar razonable la justificación realizada por las empresas cuyas propuestas sobrepasan los porcentajes establecidos en el artículo 2° Análisis de Precios Ofertados de la Resolución DNCP N° 1173/2016 y que han respondido a nuestra consulta con una explicación detallada de la composición del precio ofertado.*

*Por todo lo expuesto en este Informe complementario y, según los resultados de la reevaluación técnica efectuada, la propuesta final de adjudicación es la siguiente:*

| LOTE Nº 3 - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO | |
|---|---|
| **OFERENTE** | **PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)** |
| CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. | Gs. 3.114.359.658 |

| LOTE Nº 4 - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO | |
|---|---|
| **OFERENTE** | **PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)** |
| PROEL INGENIERÍA | Gs.3.482.411.400 |

| LOTE Nº 14 - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU | |
|---|---|
| **OFERENTE** | **PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)** |
| EDIVISA | Gs. 2.001.072.220 |

| LOTE Nº 15 - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU | |
|---|---|
| **OFERENTE** | **PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)** |
| EDIVISA | Gs. 2.131.605.744 |

Que, el resumen y observaciones de la evaluación se encuentran detallados en los anexos del informe a los cuales nos remitimos.

**CONCLUSIONES:**

Que, todas las ofertas presentadas *cumplen* con la totalidad de los criterios jurídicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 17 de octubre de 2016 al cual nos remitimos.

Abg. Esteban Zarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Que, se observa que todas las ofertas presentadas *cumplen* con la totalidad de los criterios económicos- financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha17 de octubre de 2016 al cual nos remitimos.

ABOG. ETHEL DIAZ DE [illegible]INE
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ MOPC

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Planificación Económica

Ing. [illegible] Cano F.
Viceministro de Obras Públicas

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Que, de conformidad a lo observado en el informe técnico, se colige cuanto sigue:

**Lote 3:** La oferta más baja presentada por CONSORCIO ACSA no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos. La segunda oferta presentada por EDIVI S.A. cumple con la totalidad de los criterios teniendo capacidad técnica para ser adjudicada en dos lotes. En ese sentido, por aplicación del principio de economía, la empresa fue adjudicada en los Lotes 14 y 15. La tercera oferta presentada por JÓNICA S.A., cumple con la totalidad de los criterios teniendo capacidad para ser adjudicada en un lote; sin embargo, por aplicación del principio citado fue adjudicada en el Lote 10. La cuarta oferta presentada por TECNOLOGÍA DEL SUR S.A. con capacidad técnica para un solo lote, ya fue adjudicada en el Lote 2. En ese orden, la quinta oferta presentada por CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., cumple con la totalidad de los criterios técnicos, constituyéndose en la oferta más solvente para ser adjudicada en el presente lote, teniendo capacidad técnica para dos lotes.

**Lote 4:** La oferta más baja presentada por CONSORCIO ACSA no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos. La segunda oferta presentada por TECNOLOGÍA DEL SUR S.A. con capacidad técnica para un solo lote, ya fue adjudicada en el Lote 2; la tercera oferta presentada por CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. con capacidad técnica para un lote ya fue adjudicada en el lote 3. En ese orden, la cuarta oferta presentada por PROEL INGENIERÍA de Augusto Ortellado Narváez, cumple con la totalidad de los criterios técnicos, constituyéndose en la oferta más solvente para ser adjudicada en el presente lote, con capacidad técnica para un lote.

**Lote 14:** La oferta más baja presentada por EDIVI S.A., cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos, teniendo capacidad para ser adjudicada en dos lotes.

**Lote 15:** La oferta más baja presentada por la ARQ. ANA LUCI PORRO, no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos. La segunda oferta presentada por EDIVI S.A., cumple con la totalidad de los criterios técnicos, constituyéndose en la oferta más solvente para ser adjudicada en el presente lote, con capacidad técnica para dos lotes.

**RECOMIENDA:**

**1.- ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 71/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL" ID Nº 315017**, conforme al siguiente detalle:

**Lote 3: DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.**

| OFERENTE | Monto de la Oferta (I.V.A Incluido) |
|---|---|
| CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.<br>RUC Nº 80011665-8 | **Gs. 3.114.359.658**<br>(Guaraníes tres mil ciento catorce millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho) |

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
M.O.P.C.

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Planificación Económica

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

**Lote 4: DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.**

| OFERENTE | Monto de la Oferta (I.V.A Incluido) |
|---|---|
| PROEL INGENIERÍA de Augusto Ortellado Narváez<br>RUC Nº 741180-4 | **Gs. 3.482.411.400**<br>(Guaraníes tres mil cuatrocientos ochenta y dos millones cuatrocientos once mil cuatrocientos) |

**Lote 14: DEPARTAMENTO DE CANINDEYU**

| OFERENTE | Monto de la Oferta (I.V.A Incluido) |
|---|---|
| EDIVI S.A.<br>RUC Nº 80002899-6 | **Gs. 2.001.072.220**<br>(Guaraníes dos mil un millones setenta y dos mil doscientos veinte) |

**Lote 15: DEPARTAMENTO DE CANINDEYU**

| OFERENTE | Monto de la Oferta (I.V.A Incluido) |
|---|---|
| EDIVI S.A.<br>RUC Nº 80002899-6 | **Gs. 2.131.605.744**<br>(Guaraníes dos mil ciento treinta y un millones seiscientos cinco mil setecientos cuarenta y cuatro) |

**2.-** Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

**MIEMBROS**

**Viceministro de Administración y Finanzas**

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Planificación Económica

**Titular de la Secretaría General o representante**

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

**Viceministro de Obras Públicas o representante**

Ing. Juan Alberto Rivas F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

**Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante**

ABOG. [illegible] JIMENEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
U.O.C. - M.O.P.C.

**Titular de la Sub UOC o representante**

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.